

¿UNA REFORMA SIN ALAS?

Por José María RUIZ-GALLARDON

Un proyecto de reforma, de clara orientación hacia la democracia, tiene, por lo menos, que atender a estas cuatro preguntas: ¿Quiénes son electores? ¿Quiénes son elegibles? ¿Cuál es el procedimiento electoral? ¿Cuáles son las facultades de los elegidos?

No podemos —al menos no puedo yo— contestar a la tercera y cuarta preguntas. Su respuesta vendrá dada por la ley Electoral —anunciado su envío a las Cortes para antes del 15 de julio— y por la ley que regule las relaciones entre Senado y Congreso, de cuyo texto sólo tengo la vaguísima referencia del ministro de Información, según la cual «ambas Cámaras tendrán idénticos poderes, si bien se encomienda a una y otra la prioridad en la discusión de proyectos legales sobre determinadas materias».

Pero vayamos a lo que sí conocemos. El Congreso será elegido —dicen— democráticamente. Veamos: Electores: todos los españoles mayores de edad. Procedimiento: sufragio universal. Un gran lunar: ¿quiénes serán elegibles? Se dice que «representantes de la familia». Entonces, ¿un español mayor de edad, en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, pero no cabeza de familia, no podrá ser diputado? Parece, en principio, que no. Y eso no es democrático. El prurito de no olvidar la democracia «orgánica» en el Congreso puede desvirtuar a la democracia pura y simple. Me parece una innecesaria y criticable concesión a un pasado que, en ese punto concreto, debería superarse.

¿Y qué va a pasar con el Senado? Ustedes juzgarán: Para ser elector mucho me temo que se van a introducir elecciones de segundo grado. Y que se va a cercenar el número de elegibles.

No aplaudo, pues, el proyecto, aunque la prudencia aconseje reservar la opinión definitiva hasta conocer los textos íntegros. Me parece que para este viaje —evidentemente corto— no se necesitaban tantas alforjas de tiempo. Lo que se avanza respecto de la situación anterior es mucho —sobre todo en la proporcionalidad del número de diputados del Congreso respecto del número de electores por provincia—, pero no es bastante: en

el complicado juego de coordinar sistemas representativos orgánicos con otros inorgánicos, se corre el grave riesgo de que el resultante sea, de puro híbrido, difícilmente reconocible como democrático.

Con los debidos respetos hacia sus autores, pienso que han escogido mal el campo de batalla de la reforma. Esta debe circunscribirse a que nuestra democracia no caiga en los vicios del parlamentarismo (el Gobierno no debe depender de las Cámaras). Pero sí es exigible que las Cámaras sean elegibles por todos los ciudadanos y a ellas tengan acceso todos los ciudadanos, con las naturales y mínimas salvedades de los senadores vitalicios por razón de designación real, aun «heredando» los cuarenta consejeros nacionales que lo fueron por designación directa.

En una palabra: más representatividad de las Cámaras —que es lo que pide la democracia— y sin caer en el vicio del parlamentarismo, que hace depender al Ejecutivo de las Cámaras —que es el talón de Aquiles del sistema democrático—. Hay que aplaudir el mantenimiento del Consejo del Reino y hay que criticar que este proyecto bicameral aparezca como producto de un compromiso imposible. Está a punto el Gobierno de caer en la trampa que le tienen tendida los partidarios de la ruptura. Este proyecto no va a resultar suficiente para los españoles y con toda seguridad va a juzgarse insuficiente por los europeos. Entonces, ¿a quién satisface?

Y un pronóstico: aun que esta tímida reforma se apruebe por referéndum, va a durar muy poco. El hecho electoral nos dará un Congreso (la Cámara más popular) en el que la mayoría pedirá —y lo verán ustedes— que todos los representantes del pueblo sean ciudadanos elegidos por ciudadanos. Y ojalá sólo pidan eso. Aún estamos a tiempo de corregir el rumbo. Ahora es cuando los reformistas del sistema tienen que dar la medida de su talla política. Ahora es cuando hay que evitar que se vaya agrandando la distancia que separa el espíritu del primer mensaje de la Corona y la letra de los proyectos de ley del Gobierno que van a llegar a las Cortes.

RESUMEN ESQUEMATICO DE MI OPINION SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA

Si tuviéramos que reflejar en un cuadro nuestra opinión sobre las principales medidas que conlleva la reforma hoy en curso, al día de hoy, sería el siguiente:

- I. LEY DE SUCESION
 1. Edad para reinar.—Muy positivo.
 2. Acceso de la mujer a la Corona.—Muy positivo.
 3. Nueva regulación de la Regencia.—Muy positivo.
- II. MANTENIMIENTO DEL CONSEJO DEL REINO.—Muy positivo.
- III. DESAPARICION DEL CONSEJO NACIONAL DEL MOVIMIENTO.—Muy positivo.
- IV. LEY MODIFICADA DEL CODIGO PENAL.—Muy positivo.
- V. LEY REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACION, ETC...—Muy positivo.
- VI. BICAMERALISMO
 1. Electores para el Congreso.—Muy positivo
 2. Elegibles para el Congreso.—Negativo.
 3. Electores para el Senado.—Negativo.
 4. Elegibles para el Senado.—Dudoso.
 5. Senadores designados por el Rey.—Muy positivo.
 6. Mantenimiento de los «40 de Ayete».—Dudoso.
 7. Funciones del Congreso.—No se sabe.
 8. Funciones del Senado.—No se sabe.
- VII. TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES.—Muy positivo.
- VIII. CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.—Dudoso.
- IX. REFORMA SINDICAL.—No se sabe.
- X. LEY ELECTORAL.—No se sabe.
- XI. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EN LAS CORTES ACTUALES.—Muy positivo.